

PLATAFORMA DE MUJERES POLICÍAS Y MILITARES PARA SU VISIBILIZACIÓN

ACUERDO DE ACCIÓN CONJUNTA PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES POLICÍAS Y MILITARES, FIRMADO POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS (**FSC-CCOO**), EL SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA (**SUP**), LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES (**AUGC**) Y LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE MILITARES ESPAÑOLES (**AUME**).

En Murcia, a 8 de octubre de 2018

REUNIDAS:

Carmen López López, secretaria de las Mujeres de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO).

M^a Lina González Díez, secretaria de Igualdad y Conciliación del Sindicato Unificado de Policía (SUP).

Alicia Sánchez Álvarez, secretaria de la Mujer de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

M^a Teresa Franco Martínez, secretaria de la Mujer de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).

ACUERDAN:

Las organizaciones citadas reconocen la existencia de un conjunto de coincidencias básicas, respecto a los temas relacionados con la seguridad y la defensa como servicios públicos básicos y esenciales para la ciudadanía, y alertan sobre la escasa presencia de mujeres en estos colectivos, así como la necesidad de conseguir la visibilidad del exiguo porcentaje de mujeres que existen en el seno de los cuerpos policiales y militares, teniendo como objetivo el de mejorar y reforzar el sistema público de seguridad y de defensa.

En este sentido, la participación conjunta de las organizaciones firmantes resultará imprescindible para mantener una postura común en el ámbito de las relaciones con las Administraciones Públicas, desde la incidencia permanente de la propia actuación administrativa en la esfera de los derechos reconocidos normativamente y la complejidad de las propias normas que las regulan, siendo nuestro objetivo común el crear cauces que permitan intensificar la lucha de las mujeres tanto en los ámbitos internos como en los externos. A través de la vinculación de las organizaciones con este proyecto se pretende dar y lograr una mayor visibilidad de las mujeres e incorporar en las normativas específicas medidas correctoras que ayuden a mejorar las condiciones laborales de las mujeres policías y militares, que contrarresten los tradicionales roles femeninos, implicando a las Administraciones en la elaboración e implementación de medidas de acción positivas que aumenten su presencia y

normalicen iniciativas tendentes a conseguir una igualdad efectiva de oportunidades y conductas de “tolerancia cero” frente a todo tipo de acosos.

Mediante la adhesión a este acuerdo de acción conjunta se pretende articular líneas de colaboración entre todas las organizaciones firmantes, que redunden en beneficio de la visibilización de las mujeres policías y militares, que trabajan en el entorno de la seguridad pública y de la defensa.

En virtud de lo cual, todas las parten acuerdan establecer las siguientes bases de cooperación:

PRIMERO:

Las firmantes manifiestan su voluntad de colaborar recíprocamente para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos, comprometiéndose a promover las actuaciones que resulten oportunas para mejorar la protección de los derechos de las mujeres, fruto del presente acuerdo.

SEGUNDO:

Las organizaciones firmantes mantendrán una estrecha relación con el fin de asegurar la consecución de los objetivos reivindicados. Estas relaciones estarán presididas por los principios generales de cooperación, colaboración, coordinación, eficiencia en el uso de los recursos y lealtad institucional.

TERCERO:

Las relaciones entre las organizaciones firmantes se basarán en el respeto a la independencia de cada una de ellas, en el ejercicio de las funciones que cada una de las mismas tiene encomendadas y sus respectivos fines, no existiendo relación de jerarquía ni de dependencia orgánica o funcional entre ellas.

CUARTO:

Las organizaciones firmantes apuestan por trabajar conjuntamente para conseguir que las condiciones laborales específicas y concretas relacionadas con el género y ancladas a su realidad, como son la maternidad/paternidad, la conciliación y corresponsabilidad, el acceso y la promoción, y todas aquellas que incidan en el desequilibrio que tradicionalmente ha recaído sobre la mujer en cuanto a las responsabilidades conceptuadas como del “ámbito doméstico”, se actualicen y, en la medida de lo posible, se homogeneicen, generando la equidad necesaria para que no se lastre su acceso y promoción profesional dentro de las diferentes Administraciones, independientemente del cuerpo en el que presten servicio.

QUINTO:

Las organizaciones firmantes se comprometen al fomento del desarrollo de actuaciones conjuntas de divulgación de campañas consensuadas, así como todas aquellas acciones que se acuerden de realización conjunta, utilizando los respectivos canales de comunicación, lo que permitirá una comunicación directa hacia los colectivos referenciados y una difusión más amplia y uniforme de los mensajes, iniciativas, propuestas y acciones.

SEXTO:

Para el desarrollo de este acuerdo y para la realización de las distintas iniciativas a que hubiera lugar, se constituirá un equipo de trabajo compuesto por un máximo de hasta cuatro representantes de cada una de las organizaciones, nombrándose una portavocía por cada una de las organizaciones participantes, con el objetivo de coordinar u organizar el equipo. Así mismo, en aquellos casos en los que pudiesen existir intereses contrapuestos o conflictos, serán las portavoces las autorizadas para actuar como vehículo para alcanzar posturas consensuadas.

SÉPTIMO:

Consecuentemente con los puntos anteriores, las organizaciones firmantes se comprometen a:

1. Consensuar una agenda estratégica para el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma.
2. Realizar reuniones periódicas entre todas las organizaciones para armonizar propuestas y actuaciones en desarrollo de los acuerdos adoptados.
3. Enviar y recibir información; intercambiar informes, normativa y propuestas.
4. Llevar a cabo campañas de sensibilización y visibilización.

OCTAVO:

Finalmente, el presente acuerdo, como queda redactado en los puntos anteriores, tiene como objeto articular los procesos de iniciativa y acción conjunta entre las organizaciones firmantes, para conseguir el objetivo común de impulsar la presencia de las mujeres en los diferentes cuerpos aquí representados y su visibilización.

A lo efectos oportunos esta acuerdo de acción conjunta entrará en vigor en la fecha de su firma.